

BASES LEGALES PROMOCIÓN “SORTEO CHEQUES CARBURANTE”

1.- Objeto.

La entidad Renault España Comercial, S.A. (en adelante RENAULT) con N.I.F. A47329180, y con oficinas en Avda. de Europa, num. 1 - 28108 Alcobendas (Madrid), organiza el siguiente concurso o promoción en territorio español denominado: SORTEO CHEQUES CARBURANTE que se regulan con las siguientes bases legales con la finalidad de ofrecer un incentivo a las operaciones revisión con cambio de aceite y filtro o cambio de aceite y filtro de cambio en cualquiera de los Talleres de la red Renault-Dacia de todo el territorio nacional.

2.-Aceptación de bases y objeto del concurso SORTEO CHEQUES CARBURANTE.

Las personas que participen en estos concursos aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por RENAULT sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en el concurso SORTEO CHEQUES CARBURANTE. El objeto del concurso es incentivar las operaciones de revisión con cambio de aceite Renault Castrol + filtro y cambio de aceite Renault Castrol + filtro en los talleres de la Red Renault-Dacia entre 1 de junio 2022 al 9 de julio 2022.

3.- Ámbito territorial.

La participación en el sorteo se efectuará a través de la página https://formulario.renault.es/revision_verano_castrol tras haber realizado la revisión con cambio de aceite Renault Castrol + filtro y cambio de aceite Renault Castrol + filtro en los talleres de la Red Renault-Dacia.

4.- Duración.

Esta promoción será válida, únicamente, para las facturas que se emitan entre el 1 de junio 2022 y el 9 de julio 2022, por las operaciones revisión con cambio de aceite Renault Castrol y filtro o cambio de aceite Renault Castrol y filtro en cualquiera de los talleres de la red Renault-Dacia de todo el territorio Nacional. Todas aquellas participaciones que se realicen con facturas fuera del plazo o que no sean de las operaciones revisión con cambio de aceite Renault Castrol + filtro o cambio de aceite Renault Castrol + filtro, quedarán automáticamente anuladas.

Como se verá a continuación la participación en la promoción se hará de forma electrónica a través de https://formulario.renault.es/revision_verano_castrol. La plataforma electrónica estará disponible durante el mismo periodo de duración (1 junio 2022 al 9 de julio 2022). Por lo que transcurrido dicho plazo no será posible participar en esta promoción.

5.- Participantes.

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que cumplan todos los requisitos que se detallan a continuación:

- Realicen una operación de revisión con cambio de aceite Renault Castrol + filtro o cambio de aceite Renault Castrol+ filtro en cualquiera de los talleres de la red Renault-Dacia de todo el territorio nacional entre 1 de junio 2022 al 9 de julio 2022 (ambos inclusive)
- Completen el formulario del registro de la campaña correctamente entre 1 de junio 2022 al 9 de julio 2022.

- Los datos del registro deben coincidir con los datos de la factura subida a la plataforma.
- Cumplan con la mecánica del sorteo/promoción que se detalla a continuación.

La participación estará limitada a una participación por matrícula y DNI. RENAULT no se hace responsable del registro incorrecto de cualquiera de los datos necesarios para la inscripción en la campaña.

6.- Premios.

El premio para cada uno de los 120 ganadores de este CONCURSO SORTEO CHEQUES CARBURANTE será una TARJETA DE COMBUSTIBLE DE DOSCIENTOS EUROS (200€) IMPUESTOS INCLUIDOS. Adjudicándose un total de 120 TARJETAS DE COMBUSTIBLE.

- Cheque carburante físico enviado al domicilio indicado en el formulario de registro de cada ganador para canjear en las Estaciones BP adheridas a la promoción <https://mibp.es/es/tu-estacion-bp>
- Se puede utilizar en diversas ocasiones hasta agotar su saldo o hasta la fecha de fin de vigencia.
- Fecha fin de vigencia tarjeta carburante: 31/12/2022

El premio no es canjeable por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación. No se entregará el premio a persona distinta del ganador, ni se permitirá su cesión a terceros. RENAULT se reserva el derecho de cambiar el premio por otro de equivalente valor. Los premios podrán quedar desiertos sin asignarles ganador, si los participantes que hayan ganado no cumplen las condiciones y requisitos para ser participantes y ganadores en este CONCURSO SORTEO CHEQUES CARBURANTE.

Renault no se hace responsable de las incidencias relacionadas con el uso de la tarjeta, deberán tramitarse a través de este mail de contacto soportemarketing@castrol.com

7.- Desarrollo de la promoción.

La mecánica de la promoción/sorteo es la siguiente:

Se sortearán 120 tarjetas de DOSCIENTOS EUROS (200€) DE COMBUSTIBLE entre los clientes que se hayan registrado de forma correcta en las páginas de la campaña.

La inscripción en el sorteo/promoción se hará por vía telemática por lo que para participar en él será indispensable cumplimentar correctamente el formulario de participación que se encuentra en https://formulario.renault.es/revision_verano_castrol

La subida de la factura se realizará en esta misma URL https://formulario.renault.es/revision_verano_castrol en el mismo momento de realizar su registro.

El sorteo de los ganadores se hará ante notario el 12 de julio 2022. Serán 120 ganadores y 240 suplentes

8.- Comunicación de los premios:

Se contactará con los ganadores vía email o telefónicamente:

- **Caso 1:** ganadores registrados correctamente y con factura correcta cumpliendo todos los requisitos de la promoción. El ganador recibirá un email comunicándole que ha resultado ganador de un cheque carburante y que recibirá la tarjeta en el domicilio indicado anteriormente en el formulario. El email lo recibirán desde noreponder@enews.renault.es

- **Caso 2:** ganadores registrados correctamente cuya factura no cumple los requisitos de la promoción. Recibirán un email comunicándole que no es ganador porque la factura no reúne los requisitos de la promoción. Este premio pasará a un suplente. El email lo recibirán desde **servicioposventa@renault-info.es**
- **Caso 3:** ganadores registrados correctamente cuya factura está incompleta o no se lee correctamente. Serán contactados vía email/teléfono para reclamar de nuevo la factura correctamente en un plazo de 7 días desde el contacto. En caso de no recibir la factura que cumpla con los requisitos de la promoción o no recibir respuesta por parte del ganador en el plazo de 7 días naturales desde el contacto o en caso de que la factura no cumpla con los requisitos de la promoción, el ganador pierde su condición de ganador y el premio pasará a un suplente. El email lo recibirán desde **servicioposventa@renault-info.es**
- **Caso 4:** no ganadores. Recibirán una comunicación indicándoles que no han resultado ganadores en el sorteo realizado ante notario. El email lo recibirán desde **noresponder@enews.renault.es**
- **Caso 5:** suplentes. En caso de que algunos de los ganadores de los casos 2 o 3 perdiesen su condición de ganador, serán contactados vía email/teléfono para comunicarles que son ganadores suplentes y tendremos de nuevo el caso 1, 2 o 3 mencionados anteriormente. El email lo recibirán desde **servicioposventa@renault-info.es**

Solo se admitirá una participación por vehículo y DNI/ NIE, por lo que en la Web sólo se podrá inscribir una sola vez la matrícula del vehículo objeto de la revisión con cambio de aceite Renault Castrol+ filtro o cambio de aceite Renault Castrol + filtro. Igualmente, solo se admitirá una participación por persona, por lo que en la Web sólo se podrá inscribir una vez el DNI/NIE de la persona titular de la factura. RECSA se reserva el derecho a hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados por los usuarios.

9.- Comunicación de los premios y entrega a los ganadores.

A partir del día 19 de julio de 2022 se contactará en el correo electrónico / número de teléfono registrado en el formulario de participación con los casos mencionados en el punto 8.

RECSA pretende que la Promoción se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

10.- Aceptación y depósito de las bases.

La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes condiciones particulares. A tal efecto, las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario D^a. Blanca Entrena Palomero y publicadas en www.renault.es y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

11.- Protección de datos.

El objetivo es informarle detalladamente de las condiciones de tratamiento de sus datos personales por parte del Grupo Renault, así como de los derechos y opciones de que dispone para controlar sus datos y proteger su privacidad al participar en el evento "sorteo cheque carburante" (en adelante SORTEO).

Responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal: RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (en adelante: "RECSA"), con oficinas en Avda. de Europa 1, Ed. A, 28108 Alcobendas (Madrid).

RECSA pertenece a un grupo empresarial por lo que Renault, s.a.s, como matriz del grupo, en algunos casos, también trata sus datos como responsable independiente.

Finalidades del tratamiento y base legitimadora:

- Poder realizar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, gestión y realización el SORTEO ante notario, facilitando los datos de los participantes al notario, contactar con los ganadores y hacer entrega de los premios, publicar el nombre y apellidos de los participantes en el MICROSITE, publicar los datos de los ganadores en los medios de comunicación utilizados por RECSA para publicitar sus promociones y sorteos y utilizar con fines publicitarios los datos de los participantes que se seleccionen. La base que nos legitima para estas finalidades es su propio consentimiento a la hora de introducir sus datos e inscribirse para participar libremente en el SORTEO mediante el formulario establecido.
- Remitirle comunicaciones comerciales por medios electrónicos relacionadas con productos y servicios de las Marcas Renault y Dacia y encuestas de satisfacción. La base que nos legitima para esta finalidad es su consentimiento explícito recogido en el formulario de inscripción para este concurso

Cesión de sus datos: RECSA pertenece a un grupo empresarial, por ello al participar en el concurso y/o al darnos su consentimiento explícito, sus datos puedan ser cedidos a empresas del Grupo Renault y su Red Comercial que podrá consultar en www.renault.es, Así mismo, se podrán comunicar los datos en caso de que exista obligación legal y/o contractual.

Ejercicio de derechos: Los participantes podrán ejercitar, en todo momento entre otros los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, mediante correo ordinario a la dirección anteriormente indicada o mediante email a dpo.recsa@renault.com
También dispone de un derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos
Puede contar con una información mas completa, adicional y detallada sobre protección de datos personales en el link [Política de Privacidad](#)

12.- Exención de responsabilidad.

RECSA no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

RECSA no será responsable ni asume los perjuicios que se pudieran ocasionar por alguna de las siguientes causas:

- a) De la imposibilidad de dar el servicio o permitir el acceso por cualquier causa.
- b) De los retrasos o bloqueos en la red de Internet causados por deficiencias o sobrecargas así como en cualquier otro sistema electrónico que puedan afectar el envío y recepción de la información del servicio.
- c) De las interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías y/o desconexiones en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico o en los aparatos y equipos informáticos de los usuarios.
- d) De las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción (incluida la entrega del Premio).
- e) Y de cualquier otra causa que no pueda ser controlada por RECSA.

RECSA declina cualquier tipo de responsabilidad en el caso de que los códigos y sistemas telemáticos utilizados en la presente Promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario durante el tiempo que dura la Promoción y que afectara total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte del participante.

RECSA no asumirá la responsabilidad por eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por el ganador en relación con el Premio o la participación en la Promoción, a salvo de las irrenunciables por ley.

RECSA se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

13.- Responsabilidades y descalificación.

RENAULT no se hace responsable de la utilidad, funcionamiento o garantía de los cheques de combustible o de las incidencias que pudieran originarse en su canjeo. Debiendo exigir a los fabricantes o distribuidores de dichos productos la obtención de la garantía o su reparación.

RENAULT no se hace responsable de las consecuencias que se deriven del uso o disfrute de cheques, así como de los posibles daños de cualquier naturaleza, personal, material, etc. tanto propios como de terceros, que pudieran derivarse del uso o disfrute del premio. Tampoco será responsable de los gastos que deba sufragar el ganador por su desplazamiento.

RENAULT se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o registro, o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases. Ante cualquier hecho o sospecha por parte de RENAULT o empresas colaboradores en la realización de la PROMOCIÓN de que algún participante, o terceras personas, están alterando cualquier participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido algún premio. Sin estar obligado RENAULT a notificar dicha descalificación.

RENAULT se reserva el derecho a modificar las fechas de participación y las bases legales de la PROMOCIÓN, sin perjuicio de las participaciones ya computadas hasta el momento de realizar los cambios. También se podrán actualizar estas bases legales por errores u omisiones en su contenido o para la correcta interpretación y/o aplicación de éstas. Estando RENAULT únicamente obligado a comunicar las modificaciones o actualizaciones en los medios de participación en la PROMOCIÓN.

14.- Comunicación y contacto.

Para cualquier cuestión o consulta sobre la PROMOCIÓN los participantes y ganadores se pueden poner en contacto con RENAULT mediante la dirección de correo electrónico contacto-cliente.esp@renault.es, o telefónicamente en 91 506 53 58, de lunes a viernes de 8:30 a 20:00 h.

Para incidencias sobre la tarjeta carburante se pueden poner en contacto mediante el email soportemarketing@castrol.com

15.- Fiscalidad

A los premios de la presente PROMOCIÓN, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, Orden EHA /388/2010 de 19 de Febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil RENAULT la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención precedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable.

16.- Legislación.

Estas bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Ley Española. Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a su propio fuero si lo hubiera.

17.- Depósito de las Bases.

Estas bases están protocolizadas y realizados los sorteos en la Notaria del Ilustre Colegio Oficial Madrid D^a Blanca Entrena Palomero y publicadas las bases legales en el archivo electrónico de bases de concursos (ABACO) accesible a través de la URL <https://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.

En Madrid a fecha 30 de mayo de 2022